



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 12 de Junio de 1995

Número 76

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1
Diputación Provincial de Avila....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	2 y 3
Ministerio de Trabajo y S.Social..	4
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	4
Agencia Tributaria.....	5
Junta de Castilla y León.....	5 a 7
T.S.J. Castilla y León.....	7 a 9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	9 a 16

en el artículo 26 h) la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2. del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General Acctal., *Soleidad de la Cal Santamarina.*

Número 1.833/S

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Don Joaquín Díaz García, contratista de obras, domiciliado en Pasarilla del Rebollar, Valdecaza, (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 4 de mayo de 1992, mediante Carta de Pago de

la Excmo. Diputación Provincial de Avila, por un importe de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 ptas), para responder de la obra de "Casa Consistorial en Pasarilla del Rebollar".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 25 de abril de 1995.

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 2.091/S

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Con motivo del nombramiento del nuevo Recaudador de "Recaudación a Municipios de la Zona de la Capital", la oficina ha sido instalada en la C/ Plaza Teniente Arévalo, 7 (entrada por Pedro Lagasca), Teléfonos: 25.08.94 y 25.09.97.

Avila, a 23 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.088/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Luis Martín Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Camino de Fontiveros, s/n de CISLA (Avila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de AVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada

Número 2.049/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Enrique Jiménez Hernández, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR en local sito Avenida de Juan Pablo II número 22, de esta Ciudad, expediente 90/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 16 de mayo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado, Obras, Servicios y Urbanismo.
Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.050/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Juan Antonio Sancho Martín, en nombre y representación de BENTOJA, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de SIDRERÍA-TORTILLERÍA en local sito Avenida de Juan Pablo II número 22, de esta Ciudad, expediente 80/95.

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 16 de mayo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,
Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.082/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

—Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Avila, a 25 de mayo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.083/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

—Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.

—Patronato Municipal de Deportes.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Avila, a 25 de mayo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.103/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

*UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS*

**PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO**

ANUNCIO

**Modificación Puntural del
Plan Parcial Área Industrial de
Vicolozano**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Area Industrial de Vicolozano en los términos solicitados por la Sociedad "GESTIÓN URBANÍSTICA DE AVILA, S.A.", en los aspectos relativos a las siguientes determinaciones:

- 1) Cerramientos exterior de parcela.
- 2) Retranqueo mínimos a fachadas.
- 3) Regulación de Vertidos.
- 4) Definición de línea de edificación interior.
- 5) Parcela mínima de equipamiento.
- 6) Supresión de parte de vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 128 de la vigente Ley del Suelo (R.D.L. 1/92 del 26 de junio), en relación con lo establecido en el art. 116 de dicha Ley.

En consecuencia, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Avila, 24 de mayo de 1995.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Ilegible*.

Número 2.218/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

**BASES QUE HAN DE REGIR
PARA LA REALIZACIÓN DE
UN CURSO DE OCIO Y TIEM-
PO LIBRE:**

PARTICIPANTES:

Jóvenes de las zonas Centro y Norte de Avila, de 18 a 25 años preferentemente y en posesión del Título de Graduado Escolar o superior.

DURACIÓN:

Fase Teórica: 120 horas.

Del 24 de junio al 14 de julio de 1995. (Incluido el fin de semana del 24 y 25 de junio). De 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

Fase Práctica: 150 horas.

A realizar en los meses de julio, agosto y septiembre de forma continua en el Municipio de Avila, Zonas Centro y Norte.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Fase Teórica: Aula de San Antonio.

Fase Práctica: Plazas y Jardines de la Zona Centro-Norte de Avila.

TITULACIÓN:

Los alumnos/as declarados aptos en las dos fases, obtendrán el título de Monitor de Tiempo Libre, que expide la Dirección Gral. de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León.

La asistencia mínima obligatoria será del 90% de horas en la fase teórica y la participación y realización de las tareas prácticas.

**DESTINATARIOS PRIORI-
TARIOS:**

Tendrán prioridad y por el orden a continuación establecido las personas que además de cumplir los requisitos anteriormente reseñados (edad y titulación) se encuentren en los siguientes apar-

tados y que lo acrediten debidamente:

1. Miembros de unidades familiares perceptores de I.M.I. o se encuentren en dificultad o exclusión social.

2. Parados.

3. Poseedores de experiencia en el campo de la Animación y/o el Tiempo Libre.

SOLICITUDES:

Se presentará en modelo normalizado en el Registro del Excmo. Ayuntamiento, acompañado de la inscripción adjunto, fotocopia del DNI y fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o superior.

El plazo de inscripción comenzará desde su publicación en el B.O.P. hasta el 16 de junio de 1995.

SELECCIÓN:

Si el número de solicitudes excede de 25, se realizará una selección, teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos.

La lista de admitidos será expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Avila, antes del 23 de junio de 1995.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción en la actividad, supone la aceptación de las bases y normas que regula este curso.

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos

Nombre

Domicilio

Teléfono

Formación Académica.....

Perceptor de IMI. SI..... NO.....

Demandante de Empleo. SI.....

NO.....

Trabaja como voluntario. SI.....

NO.....

¿Donde?.....

Motivos para inscribirte en el curso:.....

Número 2.032/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

A fin de que sirva como rectificación a la relación de deudores cuyos débitos habían sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila de fecha 30/1/95, se procede a dejar sin efecto la anotación practicada a Dña. María Dolores Yerro Paniagua, con nº de identificación 05/713417/20 por importe de 275.601 ptas.

Avila a 19 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.746/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero
Secretaría General

ANUNCIO

D. Rubén López Rodríguez, con D.N.I. 6.517.035 y domicilio en Fontiveros (Avila) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 60 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro

en la Parcela 459 del Polígono 6, paraje El Chapín del término municipal de Fontiveros.

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,56 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 5,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,6 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 458 y 459, polígono 6 del término municipal de Fontiveros (Avila) y cuya superficie total es de 14,0241 Has. El volumen máximo anual es de 38.082 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fontiveros o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20469-AV).

Valladolid, 18 de abril de 1995.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.749/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero
Secretaría General

ANUNCIO

D. Rubén López Calvo, con D.N.I. 70.803.445 y domicilio en

Fontiveros (Avila) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la Parcela 141 del Polígono 2, paraje Camino del Burro del término municipal de Fontiveros.

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,56 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,60 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 141 y 140 del término municipal de Fontiveros (Avila) y cuya superficie total es de 9,92 Has. El volumen máximo anual es de 38.082 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fontiveros o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20467-AV).

Valladolid, 18 de abril de 1995.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

Número 2.093/N

Agencia Tributaria**Agencia Estatal de
Administración Tributaria
Inspección. Avila. Notificación
Acuerdo.**

Con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Avila, ha sido dada la conformidad a la siguiente propuesta, efectuada por el Inspector Jefe de la misma:

REFERENCIA: Diligencia de 14 de febrero de 1995.

Ilmo. Sr.:

En relación con DISCO AVILA, S.L. con N.I.F.: B.05/035811, y domicilio en Avda. de Madrid, 40. Avila, se eleva a V.I. la siguiente propuesta:

Considerando que el contribuyente ha incumplido con el deber de presentar Declaración Anual de Operaciones, años 1990, 1991, 1992 y 1993, regulado por el R.D. 5/12/86 (BOE 12.12.86) incidiendo en el artículo 78 de la Ley General Tributaria (Ley 10/1985, de 26 de abril - BOE 27.04.85), y siendo de aplicación el artículo 83.4 de la Ley General Tributaria citada.

Procede imponer al contribuyente una sanción de 25.000 ptas por cada uno de los años 1992, 1993 y 1994, en que se cometieron las infracciones, más 25.000 ptas por el año 1992 por 10 datos no declarados con un retraso superior a un año: más 7.500 ptas. por el año 1993 por 3 datos no declarados con un retraso superior a un año: más 6.000 ptas. por el año 1994 por 4 datos no declarados con un retraso superior a tres meses; lo cual supone un total de 50.000 ptas. (año 1992): 32.5000 ptas. (año 1993), y 31.000 ptas. (año 1994), y UN TOTAL DE 113.500 ptas., teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 2 y 12 del R.D. 2.631/85, de 18 de diciembre

(BOE 18.01.86), y el 3% del volumen de operaciones del artículo 83.4 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. en Avila en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la Secretaría Delegada de dicho Tribunal, sita en C/ Madre Soledad, 1. Avila.

El pago debiera efectuarse en los plazos previstos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación por medio de entidad colaboradora situada en la Delegación de la A.E.A.T. en Avila: entidad bancaria o crediticia autorizada, o cualesquiera otras entidades colaboradoras, bajo apercibimiento de su exacción por vía de apremio en otro caso.

Avila, a 24 de marzo de 1995.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

NOTA: Los documentos cobratorios quedan a disposición de la Entidad en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección (C/ Madre Soledad, 1 Avila). A efectos de los plazos habrá de tenerse en cuenta la fecha de publicación del Acuerdo en el B.O.P. y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila.

Número 2.094/N

Agencia Tributaria**Agencia Estatal de
Administración Tributaria.
Avila
Notificación Adopción Acuerdo**

En relación con el Acta 02 incoada a EUROFORESTAL, S.A., con N.I.F.: A.05/013024, por Impuesto sobre el Valor Añadido

1989 (2º, 3º y 4º Tr), 1990 y 1991 (1º, 2º y 3º Tr), se ha dictado Acuerdo en 23.05.95 para que por el actuario se completen las actuaciones en base a la total documentación obrante en el expediente, en un plazo no superior a los 3 meses, conforme al artículo 60.4 del Reglamento General para la Inspección de los Tributos (R.D. 939/1986, de 25 de abril).

Avila, a 23 de mayo de 1995.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

--- ● ● ● ---

Número 2.207/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila**

Expte. nº 2.653.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL TIEMBLO. "CHARCO DEL CURA". TITULAR: AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Tiemblo "Charco del Cura" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación trifásico, de 315 KVA, tipo interior de fábrica con cuatro celdas, alimentación subterránea, tensiones 15.000 + 5%-380/220V., protecciones: interruptor FS-6, automático en B.T. y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha

20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 31 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.208/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

Expte. nº 2.654.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. LÍNEA ALTA TENSIÓN EN EL TIEMBLO. "EL CHARCO DEL CURA". TITULAR: AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en El Tiemblo: "El Charco del Cura" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., subterránea de 20 m. de longitud, conductor con aislamiento seco tipo 15/25 de 3 (1 x 95) mm² Al, con fusibles "XS" en origen y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 31 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.239/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO

PAGO EXPROPIACIÓN FORZOSA (EN DISCORDIA) EXPTE. CLAVE. 2.2-AV-10.

El día y hora abajo indicado se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Mejora del Firme, Ctra. C-500 de Cebreros a Ciudad Rodrigo por Navarredondad, El Barco de Avila y Béjar, p.k. 36,240 al 53,512, Tramo: Hoyos del Espino (Cruce con AV-931 a la N-502)".

Día 26 de junio de 1995.

10,00 horas San Martín del Pimpollar.

11,30 horas Hoyos del Espino.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expresa para este caso.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 50 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Ávila, 6 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez.

Número 2.240/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO

PAGO EXPROPIACIÓN FORZOSA (MUTUO ACUERDO) EXPTE. CLAVE. 1.4-AV-5.

El día y hora abajo indicado se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Acondicionamiento de trazado de Segovia a Zamora por Arévalo, p.k. 35,000 al 49,000. Tramo: Cantalapiedra - Madrigal de las Altas Torres".

Día 27 de junio de 1995 — 10,00 horas — Madrigal de las Altas Torres.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha localidad y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expresa para este caso, ya sea general.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 50 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Ávila, 6 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez.

--- ● ● ● ---

Número 2.241/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO

PAGO EXPROPIACIÓN FORZOSA (MUTUO ACUERDO) EXPTE. CLAVE. 2.1-AV-4.

El día y hora abajo indicado

se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Mejora de la Plataforma AV-101 y AV 102 de Puente Congosto a Piedrahíta, tramo límite provincia de Salamanca a Piedrahíta, p.k. 22,440 al 34,830".

Día 28 de junio de 1995 — 10,00 horas — Villar de Corneja.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha localidad y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expresa para este caso, ya sea general.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 50 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 6 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez.

--- ● ● ● ---

Número 1.744/S

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
AVILA**

Con fecha 7 de octubre de 1994 se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 64/94.

Localidad: Navarredonda de Gredos.

Promotor: M^a Elena Dendaluce Arriaga.

Construcción: Vivienda y oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Avila.

Avila, 21 de febrero de 1995.

La Secretaria Suplente de la Comisión, M^a Cruz Urgellés Sardón.

--- ● ● ● ---

Número 2.054/S

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 83/94.

Localidad: El Fresno.

Promotor: Hermanos Mínguez Ortega.

Construcción: Dos viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se some-

te el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Avila.

Avila, 8 de mayo de 1995.

La Secretaria Suplente de la Comisión, M^a Cruz Urgellés Sardón.

--- ● ● ● ---

Número 2.035/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000699/19950 a instancia de FUENCO, S.A. contra Desestimación presunta Ayto. Piedrahíta, reclamación de 20-12-94, abono 12.053.180 ptas., más intereses, obras polideportivo y B: de Berrocales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de mayo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.063/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000708/19950 a instancia de DON MIGUEL FRANCISCO MILLÁN GARCÍA, contra Resl. 20-2-95, Dirección Gral. Tráfico, desest. rec. ordinario c/ resolución expte. 05-040039056-9, Jefatura Provincial de Tráfico de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.064/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000680/19950 a instancia de AYUNTAMIENTO DE

MINGORRIA, contra Resl. 3-3-95, Direc. Gral. Trabajo Concej. Sanidad, desest. rec. ordinario c/ resl. 14-7-94, Deleg. Territorial Avila, subvención obras interés público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.065/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000701/19950 a instancia de DON GASPAR SÁEZ SANCHÓ contra Resl. 8-3-95, Jurado Expropiación Avila, fijando justiprecio finca 4, término El Tiemblo, obras mejora CN-404-p.k. 101,8 a 97.5 y 90.5 a 83.6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.066/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000718/19950 a instancia de ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO contra Acuerdo 21-2-95, Ayto. El Barco de Avila, aprobando definitivamente Estatutos Fundación Benéfico Social "San Miguel Arcángel".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.098/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000716/19950 a instancia de DON BENIGNO LÓPEZ GUTIÉRREZ y DON ANTONIO LUIS REY contra Resl. 29-3-95, Ayto. Villafranca de la Sierra, imponiendo recurrente sanción 183.250 ptas., por infracción urbanística instalación de gravera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.188/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 82/80, promovido por D^a. Petra Elena, D. Antonio, D. Jesús y D. Angel Jaime Jiménez López contra D. Fortunato y D. Ramiro Matilla Gail sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embar-

gados al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de julio de 1995 a las once horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de D. Angel Jaime Jiménez López.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día diecinueve de septiembre de 1995 a las 11,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el

día diecinueve de octubre de 1995 a las 11,30 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Tractor Marca Jonh Deere, modelo 2.035, n^o chasis 052676 CE, matrícula antigua AV-5642. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Arévalo 25 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

E/, Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.160/N

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento-pleno el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la contratación por el sistema de concurso, de la organización y celebración de los festejos taurinos de esta localidad para 1995, se exponen al público por espacio de 8 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Simultáneamente y al objeto de presentación de proposiciones se anuncia la licitación, quedando suspendido el plazo, si fuere necesario y en el supuesto de que se prestaran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS, QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS,**

DURANTE EL AÑO 1995, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE ESTA LOCALIDAD.

Iº. Objeto. La adjudicación por el sistema de concurso de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, con motivo de las ferias y fiestas en honor a "Santa Ana"; los días 25 y 26 de julio y el día 2 de septiembre de 1995.

Los espectáculos, serán como mínimo de cuatro novillos.

IIº. Tipo de licitación. Se fija en UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) pesetas, a mejorar a la baja.

La forma de pago de la subvención se fija de la siguiente forma:

* El 40%, a la finalización de los dos festejos a celebrar en junio con motivo de las fiestas patronales de "Santa Ana".

* El 60% restante a la finalización del contrato, con la celebración del festejo organizado en septiembre.

La adjudicación se determinará conforme a la memoria presentada en la proposición, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación, referencias técnicas, profesionales y economía de las ofertas.

El licitador podrá presentar en una misma plica varias propuestas de los diferentes tipos de espectáculos que oferta.

IIIº. Garantías. Para poder tomar parte en el concurso convocado será preciso depositar en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales una garantía única por importe de 150.000 pesetas.

IVº. Condiciones particulares del concurso. Derechos y obligaciones del contrato. Pliegos de condiciones. Las expuestas en el pliego de condiciones aprobado, pudiéndose examinar junto con el expediente de contratación en

la secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Vº. Gastos a cargo del contratista. Los gastos de la organización y celebración de los festejos taurinos, excepto del de la banda de música, corriendo a cargo del rematante los gastos derivados de la tramitación del presente concurso, contrato celebrado, anuncios, reintegros, iva, etc.

VIº. Riesgo y ventura. El contrato se celebra a riesgo y ventura para el adjudicatario. Si por causas no imputables a este Ayuntamiento, el espectáculo o espectáculos no se celebran se retrotraerá de la subvención el porcentaje del coste del espectáculo suspendido. Entendiendo este Ayuntamiento que es por partes iguales para cada uno de los espectáculos en el supuesto de que en la proposición no se especifique porcentaje del coste alguno.

VIIº. Presentación de proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que al final del presente anuncio se inserta deberán presentarse en sobre cerrado junto con la documentación que más abajo se relaciona, en la secretaría de esta corporación municipal en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Al efecto del cómputo de plazos se consideran inhábiles los sábados y festivos.

La documentación a acompañar con la proposición es la siguiente:

1º. Copia del documento nacional de identidad.

2º. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3º. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones locales y legislación aplicable.

4º. Poder bastantado si se representa a un tercero.

5º. Documento que acredite su condición y categoría de empresario taurino.

6º. Memoria comprensiva y detallada de las referencias técnicas, profesionales y especiales de los espectáculos que se proponen, precio, diestros, porcentajes y otros relacionados con el objeto de este concurso.

VIIIº. Apertura de plicas. Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones:

XIIº. Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., provisto de D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de Don..., como acredito por...) por la presente hago constar:

1º. Que enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que regulan el concurso para la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en la localidad de Gavilanes los días 24 y 25 del mes de julio, con motivo de las fiestas patronales en honor a Santa Ana", y el día 3 de septiembre de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha... de... de 1994, número..., solicita su admisión en el citado concurso.

2º. Adjunta a la presente los documentos exigidos en el pliego de condiciones-económico administrativas.

3º. Propone como subvención a abonar por el ayuntamiento por la organización y celebración de los festejos taurinos detallados en la memoria adjunta, la cantidad de:..... (en número).

4º. Conozco y acepto en su totalidad el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso y cuantas obli-

gaciones se deriven del mismo.

5º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

Gavilanes, a 5 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

--- ● ● ● ---

Número 2.219/N

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1994

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 29 de octubre de 1994 el Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1994 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha Decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos, 3.450.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.800.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.750.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de ptas.
 7. Transferencias de capital, 5.473.750 ptas.
- Total Ingresos, 19.323.750 ptas.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Remuneración de personal, 2.050.000 ptas.
2. Gastos Bienes corrientes y servicios, 5.700.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

6. Inversiones Reales, 11.373.750 ptas.
- Total Gastos, 19.323.750 ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario. Nº Plazas

Secretario-Interventor (Agrupación). 1

Personal laboral. Nº Plazas
Servicios múltiples (Tiempo parcial). 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada LEY 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a
El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

-oOo-

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1995

De acuerdo en lo dispuesto en

los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 31 de octubre de 1994 el Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1995 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha Decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos, 3.620.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.870.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.810.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, 5.500.000 ptas.
 9. Variación de pasivos financieros, 10.000.000 de ptas.
- Total Ingresos, 27.650.000 ptas.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Remuneración de personal, 2.250.000 ptas.
2. Gastos Bienes corrientes y servicios, 5.700.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

6. Inversiones Reales, 19.500.000 ptas.
- Total Gastos, 27.650.000 ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario. Nº Plazas

Secretario-Interventor (Agrupación). 1

Personal laboral. Nº Plazas

Servicios múltiples (Tiempo parcial). 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada LEY 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a 1 de junio

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

-oOo-

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

**Presupuesto General
Ejercicio de 1993**

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 31 de octubre de 1994 el Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1993 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha Decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos, 3.125.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.525.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 3.650.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.375.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de ptas.

7. Transferencias de capital, 12.400.000 ptas.

Total Ingresos, 25.425.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Remuneración de personal, 1.450.000 ptas.

2. Gastos Bienes corrientes y servicios, 4.750.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 ptas.

B) Operaciones de Capital.

6. Inversiones Reales, 19.125.000 ptas.

Total Gastos, 24.425.000 ptas.

**PLANTILLA Y RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

Personal funcionario. Nº Plazas

Secretario-Interventor (Agrupación). 1

**Personal laboral. Nº Plazas
Servicios múltiples (Tiempo parcial). 1**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada LEY 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a 1 de junio de 1995

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 2.197/N

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo del actual, el Pliego de condiciones Económico Administrativas para la adjudicación de la concesión de arriendo del servicio de bar en el local denominado "Centro Cultural" propiedad del Ayuntamiento de Adanero, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de OCHO días, a efectos de reclamaciones:

**CONCURSO PÚBLICO PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE BAR EN EL CENTRO
CULTURAL DE ARÉVALO**

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con la Legislación aplicable, se anuncia el siguiente concurso:

1º. **Objeto:** La explotación del servicio del bar, ubicado en el Centro Cultural de Adanero, por un año.

2º. **Tipo:** Treinta mil (30.000) pesetas mensuales, al alza.

3º. **Pago:** En los siete primeros días de cada mes.

4º. **Pliego de condiciones:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

5º. **Garantías:** La provisional para tomar parte en el concurso se fija en QUINCE MIL (15.000) pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario en SESENTA MIL (60.000) pesetas.

6º. **Proposiciones:** Se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las 14,00 horas, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º. **Apertura:** Tendrá lugar en

la Secretaría Municipal a las 12 horas, del mismo día hábil que haga el número veintiuno, también hábil, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con DNI nº..., natural de... desea participar en el concurso que se va a realizar en el Ayuntamiento de Adanero para la concesión de la explotación del bar ubicado en el Centro Cultural de esta localidad, propiedad Municipal. Enterado de las condiciones que se establecen en el Pliego, aceptando las mismas, oferta la cantidad de..., en letra y número.

Fecha y firma del licitador.
En Adanero, a 29 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

--- ● ● ● ---

Número 1.893/S

Ayuntamiento de Pradosegar

Don Antonio Bachiller Bachiller solicita licencia de actividad de Bar en Plaza principal, 40 de esta localidad.

Se hace público por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre.

Pradosegar, 10 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 1.980/N

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte hábiles y

hora de las 13, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Guisando, ante la Mesa de contratación, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de maderas forzoso -claras-, Lote 1/95 de los rodales 3 y 35 -Albercas y Horco Zapata- del Monte de estos Propios Nº 10, con 1.897 pies maderables y 7.579 no maderables, con un volumen total de 790. MC., y un precio de tasación base de 1.106.000 Ptas. e índice de 1.382.500 Ptas.

Los Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento durante ocho días para oír reclamaciones, desde el siguiente a la aparición de este Anuncio en el B.O. de la Provincia a disposición de cualquier interesado hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Garantías: Para optar a la subasta se depositará previamente el 3% de la tasación base (33.180), de fianza provisional, elevándose al 6% de definitiva del precio de adjudicación.

Proposición: Ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán presentarse en sobre cerrado, acompañándose fotocopia del resguardo de garantía y D.N.I. y NIF, así como una declaración jurada de no hallarse en situación de incapacidad o incompatibilidad el adjudicatario y, en su caso, poder de representación, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedarse desierta la primera, se celebrará una segunda al quinto día hábil de la primera a la misma hora e iguales condiciones.

Para todo lo no previsto en el presente anuncio regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con D.N.I. y NIF (en

nombre propio o en representación, lo que acredito con poder debidamente bastantado -según proceda-), bien enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Guisando en el B.O. de la Provincia Nº de fecha correspondiente al aprovechamiento forzoso de claras de maderas L. 1/95 con 1.897 pies maderables y 7.579 no maderables y demás condiciones que rigen este aprovechamiento, con aceptación íntegra de las mismas, y sometimiento a los Tribunales de esta Jurisdicción con renuncia expresa a la mía propia, me comprometo a realizar dicho aprovechamiento por el precio de (pesetas) excluido IVA.

Guisando, de de 1995.

Guisando a 15 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Julián Palacios*.

--- ● ● ● ---

Número 1.973/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de marzo de 1995, con el voto favorable de Cuatro Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1995, con las asignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 2.800.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios, 4.730.269 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 220.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 12.276.231 Ptas.
9. Pasivos financieros, 500.000 Ptas.

Total, 20.526.500 Ptas.

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 1.140.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.613.378 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.550.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.110.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 7.113.122 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.

Total, 20.526.500 Ptas.

Plantilla de personal: 1 Secretario-Interventor agrupado con el Ayto. de Becedas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gilbuena a 15 de mayo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.004/S

*Ayuntamiento de
Madrigal de Las Altas Torres*

EDICTO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de 15 días, los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 1993, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

En Madrigal, a 17 de mayo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.027/N

*Ayuntamiento de San Pedro
del Arroyo*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA del ejercicio 1995. Durante el plazo de treinta días cualquier persona interesada puede examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes. También se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, la Matrícula DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ejercicio de 1995.

San Pedro del Arroyo a 10 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez García.*

--- ● ● ● ---

Número 633/S

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por D. Fco. Javier Gómez Carpintero se solicita licencia municipal par el ejercicio de una actividad dedicada a Granja Escuela en el Camino "Las Navas" de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observa-

ciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 16 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.096/S

*Ayuntamiento de
Sotillo de la Adrada*

EDICTO

D. ANTONIO SALVADOR ABAJO ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad y de Apertura de UNA INDUSTRIA PARA DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS GREDOS, S.A., en esta localidad y al sitio de LAS VENTILLAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL Y EN LA PARCELA NÚMERO 69.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, 7 de mayo de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.791/S

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

Por parte de Don Ernesto Muñoz Zapata se ha solicitado

en este Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano para alimentar el aerodromo que regenta al sitio de "La Isla", en este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que las personas que pudieran sentirse perjudicadas con dicha actividad puedan formular reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Salobral a veintiseis de abril de 1995.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.892/S

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO

D. JUAN PEDRO JUAREZ BLÁZQUEZ ha solicitado de esta Alcaldía licencia de Actividad para nave para la explotación avícola, a emplazar en el paraje de "La Tahona", de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Mombeltrán, a 8 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.894/S

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por Don Juan Carlos Sanz García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería en la Calle El Baile de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, a 8 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.921/S

Ayuntamiento de La Adrada

Por Ronald Joseph Satur, se ha solicitado licencia de actividad para comercio al por menor de toda clase de prendas de vestido y tocado. Accesorios, calzado, artículos piel e imitación, bisutería, etc. en esta localidad, en C/ La Iglesia, nº 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

La Adrada, a 8 de mayo de 1995.

La Alcaldesa, *Mª Reyes de Pablo Núñez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.922/S

Ayuntamiento de La Adrada

Por Dª. Mª Concepción Sán-

chez Romero, se ha solicitado licencia de actividad para venta por menor de frutos secos y dulces en esta localidad, en Huerta de los Frailes, nº 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

La Adrada, a 9 de mayo de 1995.

La Alcaldesa, *Mª Reyes de Pablo Núñez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.924/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

HACE SABER

Que Dª Susana Pérez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en local sito en C/ Carrellana, 12 bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 8 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.001/N

*Ayuntamiento de Navalmoral
de la Sierra*

ANUNCIO

ACUERDO del 27 de marzo de 1995, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, por la que se aprueban definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Navalmoral de la Sierra (Avila). Expte. 17/94.

La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la Modificación Puntual de las NN.SS. de Navalmoral de la Sierra, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La tramitación del expediente es correcta de conformidad con lo previsto en los arts. 114 y 128 de la vigente Ley del Suelo.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión.

Vista los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de general aplicación.

Por todo ello,

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación puntual de las NN.SS. de Navalmoral de la Sierra sobre cambio de calificación de parcela sita camino del Hornillo, destinada a equipamiento local para mero uso residencial, de acuerdo con la ordenanza presentada.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1. del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Orde-

nación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Navalmoral, a 19 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.002/N

*Ayuntamiento de Navalmoral
de la Sierra*

ANUNCIO SUBASTA PASTOS COMUNALES URGENTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 1995, el pliego de condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y otros, se halla expuesto al público para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pliego de Condiciones de los aprovechamientos de los pastos comunales

1. Plazo de aprovechamiento: Desde la adjudicación hasta el día 31 de agosto de 1996.

2. Forma de pago de los mismos: 50% en el plazo de diez días desde la adjudicación, el 50% restante al final.

3. Los lotes de la Lobera, Perales, al ser de aprovechamiento comunal, tienen preferencia los postores vecinos de la localidad.

4. Los precios de salida pastos

comunales:

Lobera: 280.000 ptas.

Perales: 220.000 ptas.

5. Fecha de celebración de la subasta: El día 8 de octubre de 1995 en el Centro de la Tercera Edad de esta localidad, a las 14 horas.

Navalmoral, a 18 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.022/S

Ayuntamiento de Barajas

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Rivilla de Barajas, a 5 de mayo de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.